

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Registro de Matrimonio

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 348 y 412 del Código Civil para el Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última regormta publicada el 27 de agosto de 2013.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 411 del Código Civil para el Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013; artículo 37 de la ley número 495 del registro civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 alcance I, el martes 04 de Enero de 2011; última reforma publicada el 27 de Agosto de 2013.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código	1.a 1.b	Convenio		Ley X	1. b	Reglamento		Resolución	
Otro									

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- Los interesados presentan la solicitud de matrimonio con los requisitos que marca la ley en cualquiera de las Oficinas del Registro Civil existentes en el Municipio, con excepción de la número 05, con ocho días de anticipación y fijan la fecha y el lugar donde se realizará la ceremonia civil.
- El encargado revisa los documentos y si están completos y se cubren todos los requerimientos, el interesado realiza el pago de derechos correspondiente en la Caja de la Tesorería Municipal.
- Se entrega el recibo de pago a la persona que lo atendió y en la fecha fijada se procede a realizar el registro del matrimonio capturando los datos e imprimiendo el formato de registro de matrimonio.
- El oficial realiza la ceremonia civil, recaba las firmas, huellas de quienes intervienen en el acto y se les hace entrega del Registro y Acta de Matrimonio.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/UEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Podrá contraer matrimonio el hombre y la mujer, que hayan cumplido dieciocho años o los menores de esa edad, en los términos y condiciones que disponga la legislación aplicable, debiendo hacerlo ante la fe de la autoridad competente.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- Los nombres, apellidos, edad, ocupación y domicilio, tanto de los contrayentes como de sus padres, si éstos fueron conocidos.
- Cuando alguno de los contrayentes o los dos hayan sido casados, se expresará también el nombre de la persona con quien celebró el anterior matrimonio, la causa de su disolución y la fecha de ésta;
- Que no tienen impedimento legal para casarse o que éste se dispuso;
- Que es su voluntad unirse en matrimonio.
- Los nombres, apellidos, edad, estado civil, ocupación y domicilios de los testigos, su declaración sobre si son o no parientes de los contrayentes, y si lo son, en que grado y línea.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1. Solicitud de matrimonio.	1	
2. Los contrayentes deberán ser mayores de 18 años		
3. Acta de nacimiento reciente de los contrayentes.	1	2
4. Identificación oficial de los contrayentes.	1	2
5. Certificado médico prenupcial.	1	2
6. Curp (dave unica de registro de la poblacion)	1	1
7. Constancia de inexistencia de matrimonio (del lugar donde nacio) Personas Foraneas.	1	2
8. Constancia de inscripción o no inscripción en el registro estatal de deudores alimentarios morosos (foroso del estado de guerrero) Vigencia valida solo de un mes.	1	2
9. Convenio en el que se establece el régimen patrimonial.	1	2
10. Dos testigos mayores de dieciocho años por cada uno de los contrayentes con identificación oficial	1	2
11. Dependiendo del caso, copia certificada de la sentencia de nulidad de matrimonio, de divorcio o del acta de defunción del cónyuge.	1	2
12. Si alguno de los contrayentes es Extranjero, Presentar pasaporte vigente, acta de nacimiento postillada y traducida al español por un perito traductor autorizado por el tribunal superior de justicia de guerrero.	1	2

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Una vez cubierto los requisitos, el formato de registro de matrimonio se expedirá en un lapso de ocho días hábiles.

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS

- En la oficina de la Oficialía del Registro Civil: \$735
- A domicilio entre nacionales \$3,974.00
- Entre extranjeros en la oficina \$ 3,094.00
- Entre extranjeros a domicilio \$10,788.00

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Tarifa autorizada para las Oficinas del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2024

12. VIGENCIA

No aplica

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	
		En cualquiera de las oficinas de las Oficinas del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficina número 05.	
15. HORARIO DE ATENCIÓN		16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE ANTE LA DEPENDENCIA	
TELÉFONO 1	De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.	130 veces	
TELÉFONO 2	(755) 5550700 y 5544434 ext. 1147		
FAX	(755) 554 14 84		
CORREO ELECTRÓNICO	registrocivil@cihuatanilpoderzuetla.gob.mx		
DIRECCIÓN	Registro Civil		
17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	
2 Días Hábiles		2 Días Hábiles	
19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN		20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO	
Vigencia de 1 Mes		No aplica	
21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA		22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO	
No aplica		No aplica	
23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.			